



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AVILA, CIUDAD DE MEXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T41-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 06/06/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-41-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0041
	Elaboración: 28/05/2024 Impresion 28/05/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL

R.F.C. GED -191204-EA9 No. Proveedor: 00147988

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICA NO. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 08090965550000	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML)	100	CJA	602.00	60,200.00

Partida presupuestal :	Clasificación presupuestal :	Fechas:
0416	21053002	06/06/2024

Partida presupuestal :	Clasificación presupuestal :	Fechas:
0416	21053002	06/06/2024

Marca: BD/VACUTAINER/BMH

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: TBO
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	\$	60,200.00
I. V. A.	\$	9,632.00
TOTAL	\$	69,832.00

(sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
DRA. ANA LUZ BAÑEZ LOPEZ
JEFA DEL DEPTO. C. DE LABORATORIO A.C. Y B. S.

Administrador del Pedido DRA. ANA LUZ BAÑEZ LOPEZ JEFA DEL DEPTO. C. DE LABORATORIO A.C. Y B. S.	Autorización (N ¹) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA DR. OSCAR MORENO ALVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	Representante Legal LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ JEFE DE LA OF. DE CTL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO
--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA CIUDAD DE MÉXICO
PEDIODA

Número Acuerdo: (Número de Sesión):	No. de Evento: AAGYR036-T41-24
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Art 42
Núm. Dictamen Presup S/N	No. Compranet
	AA-50-GYR-050GYR036-T-41-2024
	No. de Pedido: D4P0041
	Elaboración: 28/05/2024 Impresion 28/05/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL

CUAUTITLAN 54725

R.F.C. GED -191204-EA9 No. Proveedor: 00147988

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37

Loc. 13 Inn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/06/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustentó en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEDEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este periodo.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (LAASSP). 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de envíos, flete y acarreo, invariamente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reújan las especificaciones requeridas, lo cual se hará dentro del plazo establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido
DRA. ANA LUZ BAEZ LOPEZ

JEFA DEL DEPTO. C. DE LABORATORIO, A.C. Y B. S.

jueza Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

jueza Requiere

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ

JEFE DE LA OF. DÉCTR. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AVALA, CIUDAD DE MÉXICO

PEDIDO

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T41-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 06/06/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-41-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0041
	Elaboración: 28/05/2024 Impresion 28/05/2024

Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL

CUAUTITLÁN 54725

R.F.C. GED-191204-EA9 No. Proveedor: 00147988

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRÍCIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN Circ. 37

Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/06/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la LAASSP y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque será devuelto a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, librándolo al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

DRA. ANA LUZ BAEZ LOPEZ

JEF. DEL DEPTO. C. DE LABORATORIO, A.C. Y B. S.

**urea Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Aut. (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GARCIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

**Representante Legal
DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**

DIRECTOR DE LA UMAE

**LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
JEF. DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Proveedor:	GRUPO EMPRESARIAL DIMAJU, S.A.S. DE C.V.		Número Acuerdo:	No. de Evento
Dirección	CALLE RINCONADA PIRACANTO NUM.12 RINCONADA SAN MIGUEL		Número de Sesión:	AAGYR036-T41-24
R.F.C.	CUAUTITLAN 54725	No. Proveedor:	Fecha de Entrega:	bajo el: Art 42
Unidad solicitante:	UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)	00147988	Fecha Terminación del pedido:	No. Compranet
Lugar de entrega:	AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN	Circ. 37	Loc. 13	AA-50-GYR-050GYR036-T-41-2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N	Imm. 01	T.S. 15	No. de Pedido: D4P0041
		E. 0	U. 20	Elaboración: 28/05/2024 Impresion 28/05/2024
		No Requisición:	PAC	
		Fecha de entrega:	06/06/2024	
		Partida presupuestal:	0416	21053002
		Clasificación presupuestal:		

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Juan Carlos Rojas Gomez

CARGO

Dir. de los

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	05	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Signature]

OBSERVACIONES

Recibido, Recibo Original

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y TELEFONO

Administrador del Pedido
DRA. ANA LUZ BAEZ LOPEZ

Área Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Área Contratante

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Área Contratante

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE LA UMAE

Área Requerente

LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ
JEFE DE LA OF. D.E.CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO